

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 43 Martes 19 de febrero de 2013 Sec. IV. Pág. 8446

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6452 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1º.- Que en el procedimiento número 65/2013, con NIG 4109142M20120002751, por auto de 6 de febrero de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Paradeña de Pavimentos, con domicilio en Autovía Sevilla-Málaga, km 45, Paradas, Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.
- 2°.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.
- 3°.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Julio Fernández Carrillo, con domicilio postal en C/ Madre de Dios, 44, Sevilla; teléfono: 954 840 556, Fax: 954 841 540 y dirección electrónica: julio@juliofdezyasociados.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 6 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130006471-1